

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2023-00224, indicando se recibió respuesta de la Policía Nacional, donde se informa el trámite a la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de febrero de dos mil
veinticuatro (2024)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 133
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00224
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: JOHN ALEXANDER GIL MONDRAGÓN

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se ordena **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta enviada por la POLICIA NACIONAL en la que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada y en la que se señala que la misma quedó registrada como REMANENTE (en espera por capacidad salarial).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d66171114a1ae0f0299361d8b78754257410f576960e696f97da97cae67a7aa9**

Documento generado en 26/02/2024 01:54:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>